

## **“Podas palmeras y ficus centro territorial Sevilla”**

### **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

#### ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución
  - 2.1 Alcance de los trabajos
3. Contenido de la propuesta técnica
  - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
  - 3.2 Criterios de valoración automática – técnicos

#### ANEXO

- MEDICIONES Y REPORTAJE GRÁFICO

## **1. Objeto:**

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la adecuación relativa a las actuaciones propuestas en la documentación técnica que se acompaña como “Poda de Arbolado CT Andalucía”, y que resumidamente consisten en:

- Poda de limpieza de palmeras Washingtonia Filifera de gran porte (23 unidades).
- Poda de terciado y limpieza hasta tercera horquilla de Ficus Nitida de gran porte (6 unidades).
- Retirada de todos los residuos vegetales procedentes de los elementos incluidos en el objeto del contrato a centro gestor autorizado.

## **2. Descripción de los elementos de suministro y condiciones técnicas para su ejecución**

Los trabajos se realizarán de acuerdo a la documentación técnica adjunta en el Anexo del presente Pliego.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, para la Protección de la Calidad Ambiental de Andalucía; la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado y Zonas Verdes de Sevilla; la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales; el Decreto 73/2012 de Residuos de Andalucía y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones de seguridad necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal reúna los requisitos, formación, alta en S.S. . así como la gestión de toda la documentación o la que se le pueda solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

Los trabajadores que realicen los trabajos deberán de estar en posesión de los certificados que les habiliten y acrediten para poder realizar los mismos, si fuera necesario.

Cualquier intervención requerirá la delimitación del área de trabajo, sin posibilidad de acceso por personal de RTVE o personal ajeno a la empresa adjudicataria de los trabajos.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir en el interior y exterior del edificio como consecuencia de los trabajos.

**En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y los trabajos se desarrollarán en horario nocturno, festivos y fines de semana para asegurar las necesidades de producción, habiéndose estimado que hasta un 5% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE.**

El expediente incluye en su definición estudios y medidas específicas que describen de forma orientativa las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se aceptan expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, medidas, etc.)

### **2.1. Procedimiento de trabajo**

El proceso de los trabajos se iniciará mediante el correspondiente Acta de Inicio, firmada por la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE y el Adjudicatario del Expediente.

#### **CERTIFICACIONES DE CONFORMIDAD:**

La certificación de finalización de los trabajos se emitirá una vez acabados y comprobados los mismos. Deberá acompañarse, de forma inexcusable, del parte de trabajo correspondiente y la documentación.

#### **DOCUMENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS**

Justificante de entrega de residuos: Documento que acredite que los restos de la poda (ramas, hojas, troncos) se han llevado a un punto limpio, gestor autorizado o servicio municipal de recogida, conforme al Decreto 73/2012 de Residuos de Andalucía. Puede ser un ticket del punto limpio o un albarán del gestor.

En caso de que, durante la realización de los trabajos de poda, se ocasione daño irreparable al árbol, ya sea por corte excesivo, deterioro de su estructura o cualquier otra causa imputable al contratista, este se compromete a reponer el árbol afectado por uno de igual especie, tamaño y condiciones de salud, en un plazo inferior a 30 días, asumiendo todos los costos asociados a la adquisición, transporte y plantación del nuevo ejemplar, así como a garantizar su correcto establecimiento en el lugar original.

### **3. Contenido de la Propuesta técnica**

En la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Criterios de valoración de las ofertas, se recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

### **3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B1)**

**Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos en la obra** (máximo 5 páginas DIN A4 formato pdf, no se valorarán memorias que superen esta extensión)

Los licitadores deberán entregar una memoria en la que describan cómo van a realizar los trabajos, el procedimiento a emplear, el equipamiento auxiliar y cualquier aspecto relacionado con el desarrollo del trabajo.

**ANEXO**

MEDICIONES:

<b>Código</b>	<b>Nat</b>	<b>Resumen</b>	<b>Cantidad</b>
<b>01</b>	<b>Capítulo</b>	<b>PODAS CT SEVILLA 2025</b>	<b>1</b>
01.01	Partida	Palmeras Washingtonia Filifera	23,00
		Ud. Poda de limpieza de palmeras Washingtonia Filifera de gran porte. Incluidas licencias o autorizaciones específicas del Ayuntamiento de Sevilla para operar en espacios públicos o privados regulados. Incluso medios de elevación.	
01.02	Partida	Ficus Nitida	6,00
		Ud. Poda de terciado y limpieza hasta tercera horquilla de Ficus Nitida de gran porte. Incluidas licencias o autorizaciones específicas del Ayuntamiento de Sevilla para operar en espacios públicos o privados regulados. Incluso medios de elevación.	
01.03	Partida	Recogida restos	7,00
		Ud. Recogida de restos de poda mediante camión pulpo con contenedor y ayuda manual. Se incluye retirada de los restos a centro de tratamiento de residuos oficial (según el Decreto 73/2012 de Residuos de Andalucía)	

REPORTAGE GRÁFICO:

- Palmeras Washingtonia Filifera:



- Ficus Nitida:

